



MIGUELTURRA2017/006030

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN EL CENTRO DE DÍA DE MIGUELTURRA.**

#### **1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Este pliego tiene por objeto la contratación del servicio de PELUQUERÍA UNISEX en el Centro de Día de Miguelturra.

#### **2.- LUGAR DE PRESTACIÓN.**

Edificio sede del Centro de Día de Miguelturra que dispone de local e instalaciones dedicados a Peluquería UNISEX, que serán cedidas previo inventario del/a adjudicatario/a.

#### **3.- DURACIÓN Y PRORROGA.**

El contrato tendrá una duración dos años, prorrogables por mutuo acuerdo expreso entre las partes.

#### **4.-INSTALACIONES Y UTENSILIOS.**

El Centro de Mayores facilitará las instalaciones necesarias, así como los utensilios que se detallan en el Inventario.

#### **5.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2017/006030

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

El consumo de energía eléctrica y agua será por cuenta del Ayuntamiento siempre que se ajuste a las necesidades ocasionadas por una adecuada prestación del servicio.

### 6.- OFERTAS

Las ofertas serán presentadas por los/as licitadores/as atendiendo a las siguientes normas:

Sin perjuicio de cumplimentar en su totalidad el impreso adjunto (Anexo II) se presentará relación de todos y cada uno de los artículos a expender, especificando marcas y calidades por unidad.

### 7.- DESCRIPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Los/as licitadores/as consignarán en todo caso el porcentaje de reducción de los precios totales de los servicios a prestar que se detallan en el presente pliego.

### 8.- CUESTIONES OPTATIVAS.

Los/as licitadores/as podrán ofertar cualquier prestación que mejore y/o complemente la oferta tipo, debiendo en tal caso, expresar claramente el contenido de las ofertas y el precio.

### 9.- LISTA DE PRECIOS Y LIBRO DE RECLAMACIONES.

El/la adjudicatario/a vendrá obligado a tener expuesta, en sitio visible, relación total de los servicios a prestar y sus respectivos importes totales, una vez aprobados por el Ayuntamiento.

Los precios máximos iniciales, que podrán ser mejorados y/o ampliados en la oferta formulada por los licitadores, serán los que seguidamente se señalan:

## - SERVICIO DE PELUQUERÍA -

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUeltuRRA2017/006030

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

### SEÑORAS PRECIOS

Lavado de cabeza	<b>0,65 €</b>
Lavar y secar a mano	<b>5,00€</b>
Lavar y marcar	<b>4,90 €</b>
Corte de pelo	<b>4,60 €</b>
<b>Teñir</b>	<b>8,25 €</b>
Mechas	<b>14,70 €</b>
Moldeador	<b>9,50 €</b>
Permanente	<b>8,30€</b>
Espuma	<b>1,30 €</b>
Crema	<b>1,30 €</b>
Mascarilla	<b>2,00€</b>
Lavado y moños	<b>5,00 €</b>

### CABALLEROS

### PRECIOS

Corte de pelo	<b>4,60 €</b>
Arreglo barba y bigote	<b>2,50 €</b>
Arreglo cuello	<b>1,70 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



MIGUELTURRA2017/006030

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

2. El/la adjudicatario/a tendrá a disposición de los/as usuarios/as un libro de reclamaciones, así como un libro de visitas.

### 10.- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS.

Los suministros de los artículos necesarios para la realización del servicio y otros productos serán siempre por cuenta y cargo exclusivo del adjudicatario/a, declinando el Centro de Día de Miguelturra todas las responsabilidades que contraiga aquél/la con sus proveedores/as.

### 11.- PERSONAL

El personal con el que debe contar, será el adecuado y necesario para la prestación normal del servicio.

Este personal dependerá exclusivamente del/a adjudicatario/a, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas por cuotas de la Seguridad Social.

El personal que por su cuenta aporte y utilice habitual u ocasionalmente el/la adjudicatario/a, para estos servicios no tendrá derecho alguno que le vincule al Centro de Día ni al Ayuntamiento de Miguelturra, por depender única y exclusivamente del adjudicatario.

El/la adjudicatario/a, cuidará de la buena presencia del personal durante las horas de servicio en la Peluquería UNISEX, que deberá estar uniformado con la función que realicen.

### 12.- HORARIO

Se abrirá mañana y tarde de lunes a viernes, las mañanas de los sábados en horario de centro, excepto una tarde a la semana de descanso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2017/006030

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

### 13.- LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN.

La limpieza de los locales, así como todos los elementos y utensilios propios de la actividad, será de cuenta del/a adjudicatario/a, realizándose en horas que no perturben el normal desarrollo de la prestación del servicio.

El/la adjudicatario/a vendrá obligado a realizar el mantenimiento y conservación adecuado del material y maquinaria puesta a su disposición, quedando obligado a su reposición en caso de que se demuestre negligencia en su utilización.

### 14.- IMPUESTOS

Serán de cuenta del/a adjudicatario/a toda clase de impuestos, gravámenes, tasas y arbitrios del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio a que de lugar la explotación del servicio de Peluquería.

### 15.- USUARIOS/AS

Podrán hacer uso de este servicio de la Peluquería los/as socios/as del Centro.